

ORP11



102985

# Resolución Ejecutiva Regional

N° 136 -2025-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 10 ABR' 2025

## VISTOS:

El Informe N° 026-2025-GRDIS-SGPGDH-WFCL/GOB.REG.TACNA, Informe N° 280-2025-GRDIS/GOB.REG.TACNA, Informe N° 039-2025-GRDIS-SGPGDH-WFCL/GOB.REG.TACNA, Oficio N° 950-2025-GRA/GOB.REG.TACNA, Informe N° 108-2025-GRA-SGCONT/GOB.REG.TACNA, Oficio N° 1766-2025-GGR-OES/GOB.REG.TACNA, así como la Opinión Legal N° 757-2025-GRAJ/GOB.REG.TACNA; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales: "Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia (...)", norma concordante con el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú.

Que, mediante Informe N° 026-2025-GRDIS-SGPGDH-WFCL/GOB.REG.TACNA, la Comisión de Transferencia de Proyectos Sociales, pone a conocimiento del Gerente Regional de Desarrollo e Inclusión Social la necesidad de la conformación de la comisión de transferencia de proyectos sociales para el año 2025 ya que se viene revisando los proyectos sociales ejecutados por años anteriores y que cuentan con resolución de liquidación técnica y financiera, relación de proyectos adjuntados al mencionado informe; asimismo, solicita que la referida Comisión debe estar conformada por un representante de la Gerencia en mención, un representante de la Gerencia Regional de Administración y un representante de la Oficina Ejecutiva de Supervisión.

Que, con el Informe N° 280-2025-GRDIS/GOB.REG.TACNA e Informe N° 039-2025-GRDIS-SGPGDH-WFCL/GOB.REG.TACNA, el Gerente Regional de Desarrollo e Inclusión Social solicitó a la Gerencia General Regional, la emisión del acto resolutorio para la conformación de la Comisión de Transferencia de Proyectos Sociales – GRDIS 2025, con la finalidad de transferir los proyectos sociales ejecutados en años anteriores por la Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social y que cuentan con resolución de liquidación técnica y financiera, señalados en el Plan de Trabajo 2025. Asimismo, presenta la propuesta de representantes para su conformación por parte de la Gerencia de Administración mediante Oficio N° 950-2025-GRA/GOB.REG.TACNA e Informe N° 108-2025-GRA-SGCONT/GOB.REG.TACNA, así como de la Oficina Ejecutiva de Supervisión, con el Oficio N° 1766-2025-GGR-OES/GOB.REG.TACNA.

Que, mediante la Opinión Legal N° 757-2025-GRAJ/GOB.REG.TACNA, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica opina a favor de la conformación de la Comisión de Transferencia de Proyectos Sociales de la Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social - GRDIS 2025 del Gobierno Regional de Tacna.

Que, estando a lo establecido en la Ley N° 27783- Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Tacna aprobado con Ordenanza Regional N° 016-2022-CR/GOB.REG.TACNA, contando con la visación de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social y la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Tacna.





# Resolución Ejecutiva Regional

Nº 136 -2025-GR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 10 ABR 2025

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – CONFORMAR la COMISIÓN DE TRANSFERENCIA DE PROYECTOS SOCIALES – DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL – GRDIS 2025 DEL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA; la misma que estará integrada con los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES			
Nº	CARGO	NOMBRES	AREA
1	PRESIDENTE	Econ. WILLIAMS FAUSTO CORRALES LAZO	GERENCIA REG. DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
2	1º MIEMBRO	C.P. PORFIRIO EDWIN CONDORI CHINO	SUB GERENCIA TESORERIA
3	2º MIEMBRO	ING. DAVID MAURICIO LIZANO GUZMAN	OFICINA EJECUTIVA DE SUPERVISIÓN
MIEMBROS SUPLENTE			
Nº	CARGO	NOMBRES	AREA
1	PRESIDENTE	CPC. ISELA DANISA VEGA CABRERA	GERENCIA REG. DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
2	1º MIEMBRO	CPC MARINA EUGENIA MAMANI TEJADA	SUB GERENCIA TESORERIA

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – PRECISAR que la Comisión conformada en el Artículo precedente se encargará de transferir los proyectos señalados en el Plan de Trabajo 2025 de la Gerencia Regional de Desarrollo e Inclusión Social.

**ARTÍCULO TERCERO.** – NOTIFICAR la presente resolución a los interesados y demás entes competentes del Gobierno Regional de Tacna.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

LUIS RAMÓN TORRES ROBLEDO  
GOBERNADOR REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:  
GR  
GGR  
GRAJ  
GRDIS  
GRA  
SGTES  
OES  
Archivo  
LITR/LCC/ALGC